

ÍNDICE GENERAL



Prólogo de José I. Cafferata Ñores

9

Capítulo I

SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA DOGMÁTICA PENAL AL COMPÁS DEL SISTEMA PROCESAL

¿Un sistema de imputación construido en base a la necesidad deflexibilizar el estándar probatorio?

§ 1. La pequeña historia de la relación entre sistema del hecho punible y sistema de enjuiciamiento	25
§ 2. El derecho procesal penal como instrumento del derecho penal	31
§ 3. El punto de partida. Nuevamente sobre la concepción de Beling. Sólo una hipótesis: el carácter instrumental a favor de «la prueba fácil» de la evolución del derecho penal	34
§ 4. Dos indicios: la verdad como un problema para el proceso y la simplificación probatoria como consecuencia permanente de la evolución dogmática en materia penal	37
§ 5. La incapacidad investigativa como problema congénito del sistema de enjuiciamiento de todas las épocas	41
§ 6. Algo de realismo sobre los límites proclamados del derecho penal	46
§ 7. ¿Garantías en el sistema del hecho punible?	47
§ 8. ¿Es o ha sido absolutamente inocente la instalación de un sistema de comprobación negativa en las categorías de la acción, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad?	53
§ 9. ¿Necesidad de una lectura adicional de las razones de la evolución causalismo-finalismo? El problema de la necesidad de un conocimiento actual en el dolo	56
§ 10. ¿Dolo sólo como conocimiento? ¿Razones vinculadas al respeto al principio de hecho?	58
§ 11. El último guiño al proceso: el dolo sólo como lo determinable en el proceso	59
§ 12. El permanente incremento de la debilidad de los requisitos probatorios para imputar autoría. Dominio del hecho. Autoría como infracción de un deber	63
§ 13. El encandilamiento que ha producido advertir que para imputar omisión debo probar menos que para imputar comisión	68
§ 14. La crisis del dogma causal: causalidad general y el procedimiento «Contergan». Las razones del surgimiento de la imputación objetiva	69
§ 15. Las fórmulas hipotéticas de las teorías de la causalidad frente a las teorías del incremento del riesgo	73
§ 16. Más allá de la ética científica de la dogmática penal: ¿es necesario incluir esta preocupación externa, o se trata de ámbitos en los cuales la palabra la puede tener la parte especial? Los adelantamientos, el juzgamiento de hechos posteriores y los delitos de sospecha	74
§ 17. ¿El colmo del normativismo?	77
§ 18. ¿Falsa alarma? ¿Hay una verdadera influencia de la dogmática en las decisiones judiciales?	80
§ 19. ¿De qué se habla cuando se habla de un sistema integral del derecho penal?	82
§ 20. Conclusión	83

Capítulo II

«IURA NOVIT CURIA» Y CONGRUENCIA *La garantía del derecho de defensa entre hechos y normas*

§ 1. El problema	87
§ 2. Un cambio de paradigma: el sistema de enjuiciamiento como reglamentación de los límites escénicos para la adjudicación de una pena en forma legítima	89
§ 3. La garantía del derecho de defensa: una garantía olvidada en la práctica y con gran poder de configuración del futuro del proceso penal	91
§ 4. ¿Qué debe implicar la garantía del derecho de defensa en el ámbito del sistema de enjuiciamiento?	92
a) Existencia de una imputación clara y precisa	93
b) Comunicación de la imputación en audiencia al imputado	94
c) Derecho a ser oído con respecto a esa atribución	94
d) Congruencia entre fallo e imputación	94
e) Derecho a la configuración probatoria a partir del hecho imputado	95
§ 5. Imputación necesaria y su comunicación	96
§ 6. Precisión de la imputación	99
§ 7. El principio de congruencia	101
a) Congruencia meramente fáctica y principio iura novit curia	104
b) El principio de congruencia bajo la luz de los sistemas regionales de protección de los derechos humanos	106
c) Datos fácticos y datos normativos como dimensiones inseparables a la hora de garantizar al principio de congruencia como manifestación de la garantía del derecho de defensa	112
d) La norma como selección arbitraria de un sector de la realidad	114
e) Congruencia desde la evitación de la sorpresa	115
1. Congruencia: los límites entre acción y omisión	117
2. Congruencia, dolo e imprudencia	120
f) Formas de intervención	122
g) Tipos penales complejos por la multiplicidad de verbos (alternatividad normativa interna)	123
h) Relaciones concúrsales	125
i) ¿Es una solución la acusación alternativa? (Alternatividad normativa externa)	125
j) ¿El problema se soluciona con el deber judicial de la advertencia al acusado sobre la posibilidad de un cambio normativo?	128
k) ¿El funcionamiento de la prohibición sólo a favor del imputado?	133
§ 8. Conclusión	133

Capítulo III

LAS TEORÍAS DE LA PENA Y SU SIGNIFICACIÓN IDEOLÓGICA

¿La necesidad de una reconducción normativa de la pena y su significación?

§ 1. Introducción	137
§ 2. Características del debate sobre la justificación de la sanción penal	145
§ 3. La pena como fenómeno problemático	147
§ 4. Los límites expuestos de los discursos sobre la justificación ética de la pena	148
a) ¿Qué es lo que podemos aportar los juristas?	149
b) El escapismo a la comprobación empírica de la ética punitivista	150
c) ¿La justificación de qué pena?	152
§ 5. Los contornos de las teorías absolutas	154
§ 6. Las teorías de la justificación de la pena como una teoría de los límites constitucionales para la aplicación de una pena legítima	158
§ 7. De las teorías fundamentadoras de la pena a una teoría explicativa del sistema de la adjudicación de penas. ¿Un renacer de las teorías absolutas?	160
§ 8. Un problema adicional: ¿cómo medimos lo que pretende medir el derecho penal?	162
§ 9. Conclusión	164

Capítulo IV	
EL ERROR SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCLUSIÓN DE LA PENA	
Entre los fundamentos de la pena y el alcance organizador de las eximentes del principio «nullum crimen...»	
§ 1. Esplendor y miseria del error como problema	167
§ 2. Los problemas no resueltos	171
§ 3. El error sobre las circunstancias objetivas de una situación de inexigibilidad	173
§ 4. Excusas absolutorias y error	186
Capítulo V	
EL DERECHO DEL CIUDADANO AL MEJOR POSICIONAMIENTO FRENTE A LA GARANTÍA RECONOCIDA EN EL SISTEMA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	
§ 1. La lucha por la vigencia operativa de las garantías	217
§ 2. El sistema penal como reglamentación de garantías	219
§ 3. Los derechos humanos como un estándar regional	220
§ 4. ¿De qué hablamos cuando hablamos de un estándar?	221
§ 5. El estándar como el elenco mínimo de garantías: el estándar cualitativo	222
§ 6. El estándar como la reglamentación mínima de las consecuencias de una o varias garantías reconocidas	223
§ 7. Una desigualdad ética del sistema: el dinamismo de la política criminal y el carácter pétreo de la universalización de las garantías. El estándar como «no menos que», y no como «de aquí no me muevo»	224
§ 8. Hacia la construcción de un sistema de protección dinámico	225
§ 9. Dimensiones metodológicas del dinamismo	226
a) El progreso vertical	228
b) El progreso horizontal	229
§ 10. Dimensiones operativas del dinamismo	230
a) El derecho a la mejor ley	230
b) El derecho al mejor precedente	231
§ 11. ¿Un derecho ambivalente? ¿Autor y víctima en la misma situación? La necesaria visión garantista del fenómeno	232
Capítulo VI	
¿EXIGENCIAS SUBJETIVAS ADICIONALES PARA LA IMPUTACIÓN DE TENTATIVA?: NUEVAMENTE SOBRE LA POSIBILIDAD DEL DOLO EVENTUAL EN EL ILÍCITO TENTADO	
§ 1. Un escenario doblemente fronterizo	239
§ 2. La tentativa: un ámbito de por sí ya problemático	240
§ 3. El dolo en su forma eventual: ¿una intensidad subjetiva de segundo nivel?	242
§ 4. El problema de la tentativa frente al dolo eventual	244
Bibliografía general	265